

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RENUNCIA A SUSTITUCIÓN DE PODER - FOMAG

- Mensaje enviado con importancia Alta.
- El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).

G **Geiler Fabian Suescun Pérez <fasuescun1@outlook.com>** 👍 ↶ ↷ → ...
 Mié 29/07/2020 11:03 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta

47001333300320190002400_... 446 KB	47001333300320190020400_... 446 KB	47001333300320190028300_... 446 KB	Confirmacion de Envio .pdf 98 KB
---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------

4 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señores
 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
 E. S. D.

Geiler Fabián Suescún Pérez, abogado en ejercicio titular de la T.P. 253.871 en cumplimiento a lo descrito en el artículo 28 numeral 19 de la Ley 1123 de 2007, actuando en calidad de apoderado sustituto de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a través del presente correo, remito oficios con los que **PRESENTO RENUNCIA** a los procesos que se relacionan a continuación y constancia de entrega y envió de notificación sobre la renuncia a los mismos a mi poderdante, Dr. Luis Alfredo Sanabria Ríos, quien como apoderado general tiene facultades de representación judicial de la entidad demandada en cada uno de los siguientes procesos:

RADICADO	DEMANDANTE	DESPACHO
47001333300320190002400	BRIGIDIA ELENA LIGARDO OCAMPO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
47001333300320190028300	MIDIAM PEREZ MARTINEZ	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
47001333300320190020400	ELIZABETH ESTHER FERNANDEZ	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Así mismo informo que para efectos de notificación judicial desde ahora será fasuescun1@outlook.com, teniendo en cuenta que el correo corporativo de Fiduprevisora ya está inhabilitado.

Atentamente,

GEILER FABIAN SUESCUN PÉREZ
 C.C. 1.049.628.373 de Tunja
 T.P. 253.871 del C. S. de la J.

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

SANTA MARTA – MAGDALENA

E. S. D.

RADICADO: 47001333300320190020400

DEMANDANTE: ELIZABETH ESTHER FERNANDEZ

**DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

Ref. RENUNCIA DE SUSTITUCIÓN DE PODER

GEILER FABIÁN SUESCÚN PÉREZ, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.628.373 de Tunja y T.P. 253.871 del C. S. de la J. a través del presente escrito manifiesto a su Despacho que renuncio de manera irrevocable al poder a mi sustituido por el Dr. Luis Alfredo Sanabria Ríos, apoderado general de la FIDUPREVISORA, quien legitimado mediante escritura pública **No. 522 del 28 de marzo de 2019**, modificada por la escritura pública **No. 0480 de 03 de mayo de 2019**, de la notaria 28 del circulo de Bogotá, me otorgo poder para actuar dentro del presente proceso.

En ese sentido, manifiesto al Despacho que la entidad a la que hago referencia, se encuentra a PAZ y SALVO por todo concepto con el suscrito.

Cordialmente,



Geiler Fabian Suescún Pérez

C.C. 1.049.628.373 de Tunja

T.P. 253.871 del C. S. de la J.